



Comisión Segunda Constitucional Permanente

Bogotá D.C 06 de junio de 2013

Doctor
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
Registrador Nacional del Estado Civil
AC 26 No 51-50
Ciudad

Ref: Remisión Firmas Referendo Constitucional y solicitud de Prórroga

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta que actualmente nos encontramos adelantando el proceso de recolección de firmas para la convocatoria a un referendo constitucional que permita incluir en la carta política la figura de "Revocatoria de Congresistas", nos permitimos hacer entrega de una AZ que contiene quinientos (500) formatos para la recolección de apoyos, con quince (15) firmas cada uno, para un total de siete mil quinientas firmas (7.500).

Adicionalmente, nos permitimos solicitar amablemente que una vez vencidos los seis meses definidos por Ley para la recolección de apoyos correspondientes al 5% del censo electoral vigente a nivel nacional, nos conceda el mes de prórroga que es permitido por ley.

Esto, teniendo en cuenta que el proceso de recolección inició oficialmente el pasado 11 de diciembre de 2012, por lo cual el vencimiento de los seis meses sería el próximo 10 de junio del presente año, fecha para la cual aún no habremos recolectado el número de firmas exigido para dar continuidad al proceso.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 22 de la Ley 134 de 1994, que establece lo siguiente:

Artículo 22º.- Entrega de los formularios a la Registraduría. Antes de vencerse el plazo de seis meses, los promotores presentaran los formularios debidamente diligenciados, al Registrador del Estado Civil correspondiente.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



Comisión Segunda Constitucional Permanente

Vencido el plazo sin que se haya logrado completar el número de apoyos requeridos, la iniciativa legislativa y normativa o la solicitud de referendo será archivada.

Si el número mínimo de firmas requerido no se ha cumplido y aún no ha vencido el plazo para la recolección de firmas podrá continuarse con el proceso por el periodo que falte y un mes más. Vencido este plazo, las firmas adicionales serán entregadas para que la Registraduría expida un nuevo certificado.

Agradezco su atención

Atentamente,

CAMILO ROMERO
Senador de la República

Con copia: Dr. Alfonso Portela – Registrador Delegado en lo Electoral
Dr. Luis Carlos Donado – Director de Censo Electoral

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Of. Mezanine Sur Tel: 3823183 -
3823184 www.camiloromero.co
comision.segunda@senado.gov.co / www.senado.gov.co